



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 10/2018

Contratación de servicios de seguridad privada para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.

De conformidad a la Constitución Política del Estado de Sinaloa en su Artículo 155, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y en observación de las disposiciones establecidas conforme a las atribuciones y facultades conferidas en el Artículo 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y en los Artículos 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, el Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Administración y Finanzas convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. **GES 10/2018**, para la contratación de servicios de seguridad privada para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.

1.- Descripción y Especificaciones del servicio; conforme al **Anexo I** de la presente convocatoria.

La convocatoria a la Licitación Pública se podrá consultar a través de Compranet vía internet en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y su obtención será gratuita, así como en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129 en Culiacán, Sinaloa.

2.- Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **GES 10/2018**, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los Artículos 37, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a las **10:00 horas**, del día **11 de Abril de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa, con domicilio en Calzada Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, en Culiacán, Sinaloa.

El acto será presidido por el Titular de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien será asistido por un representante de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES), del Sistema DIF Sinaloa y de la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, de acuerdo a los datos contenidos en el **Anexo III** de la presente convocatoria a la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.



Si no se presenta el **Anexo III**, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Con el fin de que la reunión se lleve a cabo en el menor tiempo posible y respetar el tiempo de los asistentes a la misma, las solicitudes de aclaración se deberán de presentar conforme al **Anexo III bis**, así como el **Anexo III**, mismas que podrán enviarse al correo electrónico compranet.sinaloa@sinaloa.gob.mx debiendo ser enviadas en formato “.doc” o entregarlas personalmente en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, en Culiacán, Sinaloa, dependiendo del tipo de Licitación de que se trate, a más tardar a las **10:00 horas**, del día **10 de Abril de 2018**.

Las preguntas recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo anterior, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones podrá diferirse.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante en el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Todos los acuerdos y aclaraciones que se tomen pasarán a formar parte integral de esta convocatoria y obligan por igual a todas las empresas participantes aún y cuando no hubiesen asistido a la reunión.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición en la página <https://compranet.sinaloa.gob.mx> entregándoseles copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, así como para los participantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

3.- Procedimiento del Concurso.

- I. Con fundamento en lo que establece el **Artículo 33, Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes para el Estado de Sinaloa, este procedimiento será **presencial**, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, **en sobre cerrado**, durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en atención a lo dispuesto al Artículo 36 de la citada Ley, el carácter de esta Licitación es **Nacional**.



Considerando la naturaleza de los bienes a contratar descrito en la presente convocatoria, no se aceptarán proposiciones conjuntas y en caso de los contratos estos tendrán alcance a dos ejercicios fiscales.

- II. Una vez iniciadas las reuniones en las fechas y horas señaladas en la convocatoria a la Licitación, se cerrará la puerta del recinto, y solo participarán los que en ese momento se encuentren presentes.
- III. Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes y al finalizar cada acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de <http://compranet.sinaloa.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Tal como se señala en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- IV. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será presidido por el Titular de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, para dar fé de la legalidad del mismo, se contará con la presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, dicho evento se llevará a cabo en una etapa, donde los concursantes entregarán su documentación legal y de identificación, las propuestas técnicas y económicas en **sobre cerrado** en forma segura.

También podrán estar presentes los representantes del Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES), del Sistema DIF Sinaloa y de la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración y de los invitados especiales que asistan, así como las dependencias que el Gobierno del Estado de Sinaloa considere pertinentes.
- V. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la Sala de Juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, a las **10:00 horas**, del día **18 de Abril de 2018**.
- VI. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- VII. Las dependencias solicitantes, emitirán un Dictamen Técnico, en el que harán constar el análisis de las proposiciones admitidas y hará mención de las causas por las cuales fue (ron) desechada (s) alguna (s) propuesta (s).
- VIII. El fallo se dará a conocer en Junta Pública, en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a los licitantes que no hayan asistido a la Junta Pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Fallo se encuentra a su disposición en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>



- IX. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.
- X. Una vez notificado el fallo, el concursante ganador de la partida no. 1, se deberá presentar en las oficinas del Sistema DIF Sinaloa, el ganador de la partida no. 2, se deberá presentar en las oficinas de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES) y el ganador de la partida no. 3, se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el fallo correspondiente, de conformidad con el **Anexo IV** (modelo de contrato), a la firma del contrato, deberá presentar relación del personal que laborará, adjuntando copia del Alta del IMSS de cada uno de los vigilantes de seguridad privada que prestarán el servicio en cada Dependencia. Y, en caso de rotación de personal deberá presentar el alta del IMSS correspondiente.
- XI. Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos de los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, dicha inconformidad deberá presentarla ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas ubicadas en el sótano de la Unidad Administrativa de Palacio de Gobierno en Avenida Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.
- XII. El contrato que se derive de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, se podrá modificar en los términos que establece el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siempre y cuando el precio del servicio sea igual al pactado original.
- XIII. La contratación del servicio objeto de esta convocatoria a la Licitación abarcará dos ejercicios fiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

4.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación; a partida completa; así mismo, deberán presentarla en **sobre cerrado**.

La recepción del **sobre cerrado** que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y de identificación, se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas a las **10:00 horas** del día **18 de Abril de 2018**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

El titular de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, informará a los presentes el nombre de las empresas que obtuvieron la convocatoria a la Licitación y les solicitará que procedan a entregar sus propuestas.



La documentación legal y de identificación, así como las propuestas técnicas y económicas de cada concursante, deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, prevaleciendo el precio unitario y deberán ser mecanografiadas en papel membretado de la empresa participante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

A) Documentación Legal y de Identificación.

- I. En caso de ser persona moral, copia del Acta Constitutiva de la empresa **subrayando** el nombre del administrador único apoderado de la empresa.
- II. Copia del poder legal de la persona que represente a la empresa participante.
- III. Original o copia certificada y copia simple de Identificación del representante legal o propietario de la empresa participante, o identificarse en el Acto.
- IV. Carta poder simple expedida por el representante legal o propietario de la empresa a favor de la persona distinta a Él que asista al Acto.
- V. Original o copia certificada y copia simple de Identificación Oficial de la persona que asista al Acto, que puede ser: Licencia de Manejo, Credencial de Elector, Cartilla Servicio Militar o Pasaporte.
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- VII. Constancia de no adeudo de impuestos municipales y estatales del domicilio fiscal del licitante y constancia de no adeudo de impuestos federales o escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en dichos supuestos.
- VIII. Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- IX. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del participante.

B) Propuestas Técnicas

- I. Descripción y especificaciones del servicio de vigilancia solicitado y contenido en el Anexo I de las presentes bases, en papel membretado de la empresa, en idioma español, y firmadas por el propietario o representante legal que tenga poder notarial para tal efecto, mismas que deberán cumplir con lo señalado en el punto no. 1 de estas bases y los acuerdos que se hayan tomado en la junta de aclaraciones que forman parte integral de estas bases.
- II. Comprobante de experiencia mínima de 3 años en el ramo (presentando un contrato en el Estado de Sinaloa).



- III. Relación original de clientes a quienes actualmente presta el servicio, deberá incluir, nombre datos de identificación.
- IV. Copia de por lo menos un contrato vigente similar en el Estado de Sinaloa acompañados de carta de recomendación.
- V. Alta de la empresa ante el IMSS.
- VI. Original de la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. No mayor a 15 días de la presentación de la propuesta.
- VII. Original de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en donde indique estar al corriente con sus obligaciones, con fecha no mayor a 15 días naturales al momento de presentación de la propuesta.
- VIII. Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la visita de inspección de la STPS en la que muestre que cuenta con las siguientes normas:
 - A) nom-002-stps-2010 "condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo".
 - B) nom-017-stps-2008 "equipo de protección personal- selección, uso y manejo en los centros de trabajo".
 - C) nom-019-stps-2011 "constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene".
 - D) nom-030-stps-2009 "servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo- funciones y actividades".
 - E) NOM-026-STPS-2008 colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías, esta norma solo aplicará para la partida No. 2.
 - F) Así como la NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada con constancias de capacitación avalada por protección civil del Gobierno Federal y/o el Gobierno del Estado, así como constancias de capacitación en materia de manejo de contingencias orientada a estancias infantiles y hospitales, así como en atención a peligros inminentes como incendios o robo de infantes, la cual no deberá tener una antigüedad mínima de 12 meses, conforme lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículo 31 de su reglamento, esta norma solo aplicará para la partida No. 2.
- IX. Original o copia certificada y copia simple del certificado donde demuestre que cumple con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015, (ISO 9001:2015) NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO-14001:2015), relativo al servicio de vigilancia vigente, otorgado por organismo de certificación acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación A.C.).
- X. Original o copia certificada y copia simple para cotejo del permiso vigente para la prestación del servicio de seguridad privada otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.
- XI. Original o copia certificada y copia simple para cotejo del listado del personal registrado emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que contenga nombre y CUIP (Cedula Única de Identificación Personal) de por lo menos el mismo número



de elementos que se solicitan en bases; considerando que la edad requerida por elemento para la prestación del servicio solicitado, será de entre los 20 a los 55 años de edad biológica.

- XII. Original o copia certificada y copia simple para cotejo de constancias de capacitación otorgadas a sus trabajadores avalados por alguna Institución Gubernamental de Seguridad Pública.
- XIII. Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la constancia de que la empresa no se ha visto afectada por hechos delictivos cometidos por sus elementos emitida por la Secretaría de Seguridad Pública, con fecha de emisión no mayor a tres meses a la fecha de publicación.
- XIV. Original o copia certificada y copia simple para cotejo del listado que contenga relación detallada de uniformes y equipamiento de seguridad con que cuente la empresa para prestar los servicios, en el que deberá considerar fornituras completas (no armas), gas pimienta, tolete, cachucha y radio de comunicación.
- XV. Escrito de garantía del servicio de vigilancia de acuerdo al punto no.9 de las presentes bases.
- XVI. Archivo electrónico que contenga los puntos de la I al XV anteriormente citados. (2 copias)

C) Propuestas Económicas

- I. Oferta económica la cual deberá ser mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmadas por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados en el Anexo II (Propuesta Económica) de esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, rubricarán las proposiciones presentadas.

Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

5.- Criterio de Evaluación.

El criterio de evaluación será binario, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo que señala el Artículo 44, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



Se otorgara un 5% (cinco por ciento) de preferencia en igualdad de condiciones, por el empleo de servicios ofrecidos por proveedores del Estado de Sinaloa y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el mismo, en el precio respecto del servicio ofrecido por proveedores foráneos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de la citada Ley.

6.- Garantías.

I. Para el cumplimiento del Contrato.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de la dependencia solicitante según la partida adjudicada, y deberá contener los siguientes requisitos:

- Indicación del porcentaje e importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.
- La condición de que la fianza solo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito la dependencia solicitante según la partida adjudicada.
- El señalamiento de que esta garantía estará vigente en los casos en que Gobierno del Estado de Sinaloa, en el contrato otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado, para el cumplimiento de sus obligaciones, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- Señalar el domicilio de la afianzadora en esta localidad para oír y recibir notificaciones de esta dependencia.
- La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el



caso de cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- Así mismo esta fianza cubre, defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la firma el contrato, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el contrato.

Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato del servicio adjudicado, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia solicitante.

7.- Plazo de Entrega.

El servicio objeto de esta Convocatoria a la Licitación deberá de iniciar a partir del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019.

El Gobierno del Estado de Sinaloa no autorizará ampliaciones al Plazo de Entrega ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables al proveedor.

8.- Lugar de Entrega.

El lugar de prestación del servicio, motivo de la presente Licitación será conforme el señalado en el Anexo I de la presente convocatoria.

El proveedor ganador se responsabiliza de que el servicio objeto de esta licitación será prestado dentro del tiempo señalado en el **punto 7** de esta convocatoria, haciéndose responsable del transporte, seguros y demás medidas de protección, en el entendido de que se liberarán de dicha responsabilidad una vez emitida la aceptación expresa otorgada por los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES), del Sistema DIF Sinaloa y de la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración.

La empresa contratante se responsabilizará expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patente o marcas, quedando liberado de ello el Gobierno del Estado de Sinaloa y cualesquier de sus órganos de gobierno.

9.- Garantía.

Los concursantes deberán de presentar como garantía una carta firmada por el propietario o representante legal de la empresa que participa en la que indique que está respaldando la propuesta, señalando en la misma que el servicio cuenta con las especificaciones técnicas contenidas en el punto 1 de las presentes bases.

Si dentro del período de contratación se presenta una causal válida para que se solicite la remoción de algún miembro del cuerpo de seguridad, el cambio se hará de inmediato a partir de su notificación, sin cargo adicional para el Gobierno del Estado de Sinaloa.



Los proveedores quedan obligados a responder de los vicios ocultos del servicio de seguridad, así como, de cualquier otra responsabilidad en los que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación vigente.

El proveedor ganador de la presente licitación deberá cubrir todos los seguros que requiera el servicio de vigilancia, así como de cualquier relación laboral con el personal que se asigne para atender el servicio de vigilancia, por lo que el estado no asume ninguna responsabilidad sobre sueldos, salarios y prestaciones.

10.- Condiciones de Pago.

El pago para la partida no. 1, será en la caja general de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema DIF Sinaloa, para la partida no. 2, será en la caja general de los Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES) y para la partida no. 3, será en la caja general de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en pesos mexicanos, el cual se efectuará en un término no mayor a 20 días hábiles, período que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite de pago.

El pago será de forma mensual y se realizará por transferencia electrónica, para el cual deberá presentar factura, acta de entrega de prestación del servicio y comprobante de pago ante el IMSS de los trabajadores que prestan el servicio en cada Dependencia.

Únicamente se pagará el impuesto al valor agregado, los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

Los pagos correspondientes se realizarán una vez prestado el servicio y el cual haya sido recibido a satisfacción anexando la recepción y aceptación del mismo.

11.- Descalificación de los participantes.

Se descalificará a los participantes.

- I. Que incumplan con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria, sus anexos y acuerdos tomados en la(s) junta (s) de aclaraciones siempre y cuando dicho incumplimiento **afecte la solvencia de la propuesta.**

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

12.- Declarar desierta la Licitación.

Podrá declararse desierto el concurso en los siguientes casos:

- I. Cuando ningún proveedor presente propuestas para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- II. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación que nos ocupa.



III. Cuando sus precios no sean aceptables.

13.- Penas Convencionales.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega del servicio objeto de esta Licitación, se aplicará a partir del primer día de retraso una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.116% (punto ciento dieciséis por ciento) del importe del contrato, en función del servicio no entregado por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de entrega del servicio contratado, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

14.- Sanciones.

Cuando el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalice el contrato cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, serán sancionados conforme a lo señalado en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Los proveedores que se encuentren en los supuestos del párrafo anterior serán sancionados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas con multa equivalente a la cantidad de diez y hasta cuarenta y cinco veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, en la fecha de la infracción.

15.- Rescisión del contrato.

La Secretaría de Administración y Finanzas, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo estipulado en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa

16.- Cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en estas:

- I. En caso fortuito o fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los bienes o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.
- III. Por cualquier disposición jurídica o legal de la Secretaría de Administración y Finanzas, relativa a medidas presupuestales, financieras, de austeridad, de control del ejercicio o cualquier otra que afecte la disponibilidad presupuestal con que cuentan las dependencias solicitantes.



Lo anterior, se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes en cualquier etapa del proceso de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La determinación de dar por cancelada la Licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Artículo 89, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

